

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34540 BARCELONA

Edicto

Don Rafael Huerta García, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 801/15 en el que se ha dictado con fecha 23 de octubre de 2015 Auto declarando en estado de concurso voluntario a la empresa JEAN COOK, S.L., con B62561394, y domicilio en calle Holanda, 43, de Badalona, con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador concursal a don Rafael C. Gil Sánchez, Economista, quien en fecha 28 de octubre de 2015 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la calle Lola Anglada, 5, 08840 - Viladecans, y dirección electrónica: jeancook@domenechgil.com.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el "BOE", dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración Concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designación apud-acta.

Barcelona, 3 de noviembre de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150048957-1